

## Introducción

Desde que se redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas han recalcado la importancia de asegurar que se protejan los derechos humanos conforme al imperio de la ley y a partir de entonces se han guiado por este principio en sus actividades de promoción y protección de los derechos humanos. Donde más se aprecia esta actitud es en la labor del Programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de derechos humanos<sup>1</sup>. Como se señala más adelante, este programa se puso en marcha en 1955 para ayudar a los Estados que lo solicitaran a crear y fortalecer las estructuras nacionales que tienen repercusiones directas en el respeto general de los derechos humanos y el mantenimiento del imperio de la ley.

Un decenio después de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, y tras algunas actividades iniciales de asistencia esporádica en materia de derechos humanos, la Asamblea General estableció oficialmente el Programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos [resolución 926 (X), de 14 de diciembre de 1955]. En virtud de esa resolución la Asamblea General autorizó específicamente al Secretario General para que adoptara las medidas necesarias para prestar a los gobiernos que lo pidieran asistencia en materia de derechos humanos en forma de servicios consultivos de expertos, becas de estudio y becas de ampliación de estudios y seminarios. Posteriormente, la Asamblea General amplió los servicios que presta el programa, incluyendo cursos regionales y nacionales de formación en derechos humanos. Sobre la base de estas resoluciones, desde hace unos 40 años se realizan actividades en numerosos países de todas las regiones del mundo como parte del programa.

El programa se fortaleció aún más cuando en noviembre de 1987 el Secretario General creó el Fondo de Contribuciones Voluntarias para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en Materia de Derechos Humanos (posteriormente denominado Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de

---

<sup>1</sup> El programa se suele denominar en la actualidad Programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos (en adelante, «Programa de cooperación técnica»).